

Vota con seguridad en 2026

Qué hacer si los agentes de ICE u otros agentes federales acuden a los sitios de votación

JULIO DE 2026

La administración Trump se ha negado [una y otra vez](#) a descartar la posibilidad de enviar a los agentes federales a los sitios de votación este otoño. Es posible que las personas votantes estén preocupadas por esta amenaza ilegal. El miedo es entendible. La amenaza tiene el objetivo de desalentar a las personas estadounidenses elegibles de ejercer su derecho al voto. Esta administración sabe que el electorado tiene el poder y la voluntad de ejercer sus derechos. El pueblo votante debe saber que la ley está de su lado.

Las leyes federales prohíben que los funcionarios, oficiales o agentes federales interfieran en las elecciones. Desplegar las tropas o los agentes federales armados en cualquier sitio donde se lleven a cabo las elecciones es ilegal según las leyes federales. Y las leyes estatales y federales prohíben a toda persona, incluidos los agentes federales, intimidar al electorado.

Sin embargo, si la administración Trump concreta esta amenaza ilegal, la población votante, las organizaciones comunitarias y autoridades electorales pueden acudir a la justicia para proteger los derechos de las personas votantes. Los tribunales tienen procesos para responder con rapidez y evitar las interrupciones en las elecciones, lo cual incluye actos de intimidación contra los votantes.

Además, las personas votantes pueden prepararse conociendo sus derechos y armando un plan para votar. Aquí te decimos lo que puedes hacer para proteger tu voto y la voz de tu comunidad si aparecen los agentes federales en tu sitio de votación.

Antes de votar

Conoce tus derechos.

Es ilegal que el gobierno envíe a los agentes federales armados a los sitios de votación. Las personas votantes tienen el derecho a votar sin miedo ni intimidación. Las leyes federales y estatales prohíben el envío de los agentes de ICE u otros agentes federales armados a los comicios. La intimidación de los votantes —incluso por parte de los funcionarios, oficiales y agentes federales, estatales y locales— es ilegal [según varias leyes federales](#), tales como:

- 18 U.S.C. § 592, que le prohíbe al gobierno federal desplegar “hombres armados en cualquier sitio donde se esté llevando a cabo una elección general o especial”;
- 18 U.S.C. § 593, que les prohíbe a las fuerzas armadas usar “la fuerza, la amenaza, la intimidación, el asesoramiento u otras acciones” para evitar que alguien vote, e interferir “de cualquier manera en el cumplimiento de los deberes de un funcionario electoral”;
- 18 U.S.C. § 594, que prohíbe la intimidación, las amenazas o la coerción de cualquier persona “con el fin de interferir en el derecho... al voto”; y
- 18 U.S.C. § 595, que les prohíbe a los funcionarios del gobierno usar su autoridad oficial con respecto a una

actividad financiada por el gobierno federal para interferir en una elección federal.

No tienes por qué saber hablar, leer o escribir en inglés para votar. La Ley de Derecho al Voto (*Voting Rights Act*) te garantiza el derecho a llevar a un asistente o traductor de tu preferencia cuando vas a votar, siempre que esa persona no sea tu empleador o un representante sindical. Algunos sitios también deben brindarles asistencia de idiomas a ciertos grupos de hablantes minoritarios. Algunos sitios proporcionan una mayor asistencia de idiomas que lo que exige la ley federal. Contacta a tu oficina electoral local para más información.

Es posible que tengas que presentar una identificación para votar, según donde vivas.

Haz un plan para votar.

Verifica ahora tu estado de registro de votante. Llama a la línea de Protección Electoral que figura más abajo o visita la página web vote.org para recibir ayuda.

Haz un plan para votar con anticipación. Puedes aprovechar las distintas formas de votar:

- **Vota con anticipación.** [47 estados](#) permiten a todo su electorado votar en persona antes del día de las elecciones. Es posible que haya menos actividad en los sitios de votación al comienzo del periodo de votación anticipada.
- **Vota por correo.** [36 estados](#) permiten a todo su electorado votar por correo, y el [resto de los estados](#) se lo permiten a ciertas personas votantes, como las que tienen discapacidades o las que estarán fuera de su condado el día de las elecciones. Las boletas de voto por correo se pueden devolver colocándolas en buzones seguros de devolución de boletas, si existen en tu área, o en la oficina de un funcionario electoral, o enviándolas por correo. Contacta a tu oficina electoral local o llama al número de Protección Electoral para saber cómo solicitar una boleta por correo.

Vota junto con otras personas. Considera la posibilidad de ir al sitio de votación con alguien en quien confíes o con un grupo de seres queridos o vecinos. No se necesita ser votante registrado ni ciudadano estadounidense para acompañar a una persona votante, aunque es posible que una persona no ciudadana no quiera ir a un sitio de votación. Recuerda verificar las restricciones legales estatales con respecto al transporte hacia el sitio de votación, el uso de fotografía y video en el sitio de votación y las formas de compensación por votar, como ofrecer premios o comida.

Mientras estás votando

Si ves a los agentes federales en tu sitio de votación ...

Denúncialo. Llama al número de Protección Electoral para denunciar cualquier acto de intimidación contra los votantes.

Considera tomar otras medidas. Como persona votante, puedes alertar a los trabajadores electorales sobre la presencia de los agentes federales o contactar a su autoridad electoral local. Puedes encontrar la información de contacto en la página web usvotefoundation.org.

Como votante, también puedes documentar la actividad de los agentes federales en los sitios de votación. Algunos estados no permiten filmar en el interior o las cercanías de los sitios de votación. Debes ser consciente de que filmar a un agente podría escalar la intensidad de la situación y deberías mantener distancia mientras tomas fotos o videos. Si no sabes si es legal o seguro filmar una interacción, podrías grabar solo el audio, tomar notas escritas o grabar una nota de voz con tus propias observaciones. Es útil dar la siguiente información al llamar a la línea de Protección Electoral y al hablar con los trabajadores electorales:

- **Cantidad:** ¿Cuántos agentes u oficiales había presentes?
- **Actividad:** ¿Qué estaban haciendo los agentes? ¿Había personas votantes presentes?
- **Ubicación:** ¿Dónde en el interior o en las cercanías del sitio de votación estaban los agentes?
- **Uniforme:** ¿Qué letras, detalles o insignias se veían en los uniformes de los agentes?
- **Hora:** ¿Cuándo exactamente viste a los agentes?
- **Equipamiento:** ¿Qué llevaban los agentes? ¿Estaban armados?

Piensa con cautela antes de compartir información sobre la presencia de los agentes más abiertamente, por ejemplo, en las redes sociales. Es posible que no puedas identificar si los oficiales son agentes federales, agentes de inmigración o policías locales. Algunas jurisdicciones requieren la presencia de la policía local en los sitios de votación o permiten su presencia si así lo solicitan las autoridades electorales o en respuesta a una emergencia. Las denuncias falsas de la presencia de los agentes federales o agentes de ICE en un sitio de votación pueden crear situaciones innecesarias de pánico y desalentar a la ciudadanía de votar.

Si un agente federal o policía te para o te interroga mientras estás votando...

Pregúntale si puedes irte. Si el agente dice que “sí”, te puedes ir. Los oficiales generalmente no pueden detener a una persona votante sin la sospecha razonable de que esté cometiendo un delito o, en el caso de los agentes federales de inmigración, de que haya violado las leyes de inmigración. Irte caminando calmadamente en lugar de salir corriendo puede ayudar a no darle al oficial un motivo para detenerte.

Conoce la información que tienes la obligación de dar. Como votante, puedes ejercer el derecho de permanecer en silencio y pedir un abogado, aun si te detienen. Como votante, puedes decir claramente: “Quiero permanecer en silencio” o “Quiero un abogado”. No tienes la obligación de responder a las preguntas de los oficiales de policía o agentes federales. Es posible que solo tengas la obligación de decir tu nombre y mostrarles tu identificación si te detienen por infracciones de tráfico, peatonales o determinados delitos estatales.

Como votante, no tienes por qué abrirle tu teléfono celular a un agente sin una orden judicial. Como votante, tienes el derecho a objetar el registro de tus pertenencias diciendo con claridad: “No doy mi consentimiento para este registro”, pero sin obstruir el acceso. Los oficiales igualmente podrían tener la autoridad legal de realizar el registro.

Comunícate con la línea de Protección Electoral, disponibles en múltiples idiomas, llamando a los siguientes números de teléfono:

- **Inglés:** 1-866-OUR-VOTE
- **Español o inglés:** 1-888-VE-Y-VOTA (888-839-8682)
- **Idiomas asiáticos o inglés:** 1-888-API-VOTE
(que incluye mandarín, cantonés, coreano, vietnamita, tagalo, urdu, indio, bengalí y punyabí)
- **Árabe o inglés:** 1-844-YALLA-US